ICA 11/04/2024 14:18
Al Contestar cite este No.: **19243100129**
Origen: Gerencia Seccional Caquetá
Destino: Indira Yamile Waltero Ga
Anexos: Fol:2

MEMORANDO

18.800.8
Florencia,

PARA: **INDIRA YAMILE WALTERO GARCIA**
Gerencia Seccional Caquetá

DE: GERENCIA SECCIONAL CAQUETÁ

ASUNTO: Designación de Supervisor del contrato CAQ-MC-02-2024

Respetuoso saludo,

Para los fines pertinentes, me permito informarle que debido a sus calidades como funcionario en este Instituto y teniendo en cuenta que para ejercer la supervisión en la ejecución de los contratos se debe designar a personal de carrera administrativa, con el fin de garantizar la vigilancia y cumplimiento de los mismos; esta Gerencia Seccional lo ha designado como Supervisor del contrato CAQ-MC-02-2024 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA – SECCIONAL CAQUETÁ".**

Contrato celebrado entre el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y **Comercializadora de Servicios Varios S.A.S E.S.P. COMSERVA- SAS E.S.P** identificada con NIT 828002730-1, representada legalmente por el/la señor(a) Camila Andrea Arenas Álvarez identificado (a) con C.C. No: 1.075.317.776 expedida en Neiva Huila.

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones de la supervisión a usted asignadas, me permito enviar adjunto a la presente comunicación, una copia en formato PDF de la oferta presentada por la contratista seleccionada, de igual forma se le remite copia de la aceptación de la oferta. Es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para desarrollar su función como supervisor:

1. Leer el contenido de la propuesta presentada por el contratista, la carta de aceptación de la oferta y la invitación publica No. CA-MC-06-2023 que se adjunta a la presente.
2. Recepcionar, tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia que genere el contratista. Así mismo, hacer las observaciones que estime convenientes. No se dará tramite a las peticiones, solicitudes y/o requerimientos de los contratistas, si antes no han sido presentadas directamente al supervisor del contrato, para su respectivo análisis, validación, aprobación o concepto de viabilidad si es del caso.
3. Toda modificación, aclaración, prórroga o adición debe ser solicitada a esta Gerencia Seccional por el supervisor del contrato, previo requerimiento del contratista, dentro de los

cinco (5) días hábiles previos al vencimiento del contrato, debidamente soportada para efectuar los trámites administrativos del caso.

Por lo anterior y conforme con lo estipulado en la legislación Colombiana; como Supervisor tiene la responsabilidad de velar por los intereses del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y cumplir con las funciones de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato. En concordancia con lo anterior, le será remitida la carpeta de este proceso contractual en físico para su revisión y los demás documentos que requiera.

Cordialmente,

YEISSON ESMID ALDANA SANCHEZ
Gerente Seccional Caquetá (E)

Anexos: 2 archivos anexos
Elaboró: Luz Myriam Rivera Morales